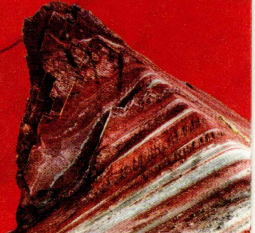




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2026-MDL/A

UTI

Layo, 09 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2026-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2026-A-MDL/CH, el Lic. Adm. Richar Bellido Ugarte, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Livitaca, invita a participar en el CLXIX (169°) Aniversario del Distrito de Livitaca y homenaje al Patrón San Sebastián, a llevarse a cabo el día 21 de enero de 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2026-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el CLXIX (169°) Aniversario de Creación Política del Distrito de Livitaca y homenaje al Patrón San Sebastián, a llevarse a cabo el día 21 de enero de 2026, conforme al documento de invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el CLXIX (169°) Aniversario de Creación Política del Distrito de Livitaca y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



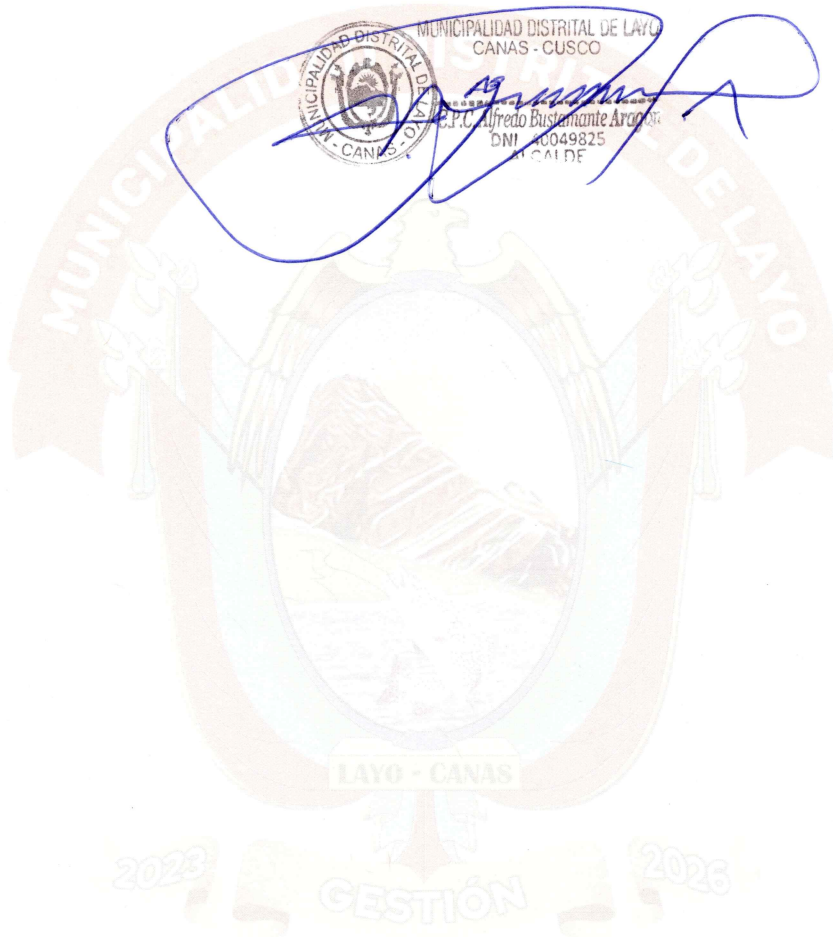
homenaje al Patrón San Sebastián, a llevarse a cabo el día 21 de enero de 2026, conforme al documento de invitación y los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.** - **TRANSCRIBIR** el tenor de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
P.C. Alfredo Bustamante Arauco  
DNI 40049825  
ALCALDE



C.C.  
- Gerencia Municipal  
- Recursos Humanos  
- UTI  
- Archivo.

